



Mancomunidad de Municipios
de
VEGAS ALTAS

BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS
CON FECHA DE 14 DE ENERO

ACTA 02/2019

En la sede de la Mancomunidad en la localidad de Madrigalejo, reunidos en primera convocatoria el lunes, día catorce de enero de dos mil diecinueve los señores representantes abajo relacionados, "*quorum praesentia sufficit*" para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno previamente convocada en forma legal, siendo las 13:00 horas, por el Presidente, don Antonio Cano Cano, se ordena abrir la sesión, para la que le asiste el Secretario don Juan Luis Rubio Delgado. Los asuntos integrantes del orden del día han sido expuestos durante el plazo legalmente establecido. Asisten, especialmente invitados por la Presidencia, el Gerente de la Mancomunidad, Sr. Ciudad, así como el representante de la empresa concesionaria del servicio de aguas, Sr. Serrano. No asiste, aunque justifica su ausencia, el Sr. Fernández. Tampoco asiste, ni justifica su ausencia, la Sra. Pérez. La sesión no es pública.

ASISTENTES AL ACTO

PRESIDENTE
DON ANTONIO CANO CANO

VOCAL
DOÑA OLGA MARÍA TELLO MUÑOZ
DON ANDRÉS SÁNCHEZ CORRALES
DON DOMINGO NÚÑEZ MOLINA
DON ANTONIO AGUILERA VALVERDE
DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO
DON JUAN LUIS RUBIO DELGADO

Tras dar la bienvenida a los presentes, por el Sr. Presidente se ordena dar lectura a los expedientes constitutivos de los asuntos que figuran como

Orden del día

ASUNTO PRIMERO: ACTAS ANTERIORES.- Presentada el acta 01/2019, de 8 de enero, en poder de los señores representantes desde la comunicación de su exposición telemática, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada de forma unánime, por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al libro de actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

ASUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta de que no se han producido novedades importantes de las que dar cuenta desde la última sesión de este órgano colegiado.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

ASUNTO TERCERO: ASUNTOS VARIOS DE GESTIÓN.- Se toman en consideración los siguientes asuntos de los servicios mancomunados, sobre los que se adoptan los acuerdos que se detallan a continuación:

3.1 SERVICIO DE AGUAS.

3.1.1 Se presenta el expediente de licitación de las obras de la captación alternativa, una vez que ha finalizado el plazo de presentación de proposiciones, resultando:

I Que de las empresas invitadas, seleccionadas por esta Junta de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2018, se han presentado las cuatro siguientes:

- 1 Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.
- 2 Hidromecánica y Calderería Extremeña, S.L.
- 3 Aquanex, servicio domiciliario de agua de Extremadura, S.A.
- 4 Construcciones MAJOIN, S.L.

II Que ha presentado oferta la empresa Construcciones Sevilla Nevado, S.A., la cual no se encontraba en la relación de empresas invitadas.

Que procede designar la composición de la mesa de contratación, y fijar día y hora de constitución, apertura de ofertas, y valoración de éstas.

III A la vista de lo expuesto, procediendo a examinar el expediente, y en relación con las cuestiones anteriormente planteadas, suficientemente debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1 Admitir a trámite las ofertas presentadas por cuatro de las diez mercantiles invitadas, cuya identidad es la siguiente:

- 1 Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.
- 2 Hidromecánica y Calderería Extremeña, S.L.
- 3 Aquanex, servicio domiciliario de agua de Extremadura, S.A.
- 4 Construcciones MAJOIN, S.L.

2 Desestimar la oferta presentada por la mercantil Construcciones Sevilla Nevado, S.A., al no ser una de las empresas inicialmente seleccionadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2018, y en consecuencia no hallarse invitada al presente proceso de contratación. Este acuerdo se adopta, además, por haberse rechazado la solicitud de invitación formalizado por otras empresas que no se encontraban en la relación aprobada, lo que supondría un agravio comparativo con las mismas. Se procederá a notificarle el presente acuerdo a la citada mercantil, devolviéndole sin más la documentación presentada.

3 Designar la composición de la mesa de contratación de la siguiente manera: Presidente: Don Francisco Sánchez Chacón. Vocales: Don Juan Pedro Moreno Soriano; don Félix José Benítez Tena, y doña Isabel Palomino Márquez. Secretario: Don Juan Luis Rubio Delgado.

La mesa de contratación se constituirá el lunes, 21 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en la sede de esta Mancomunidad, y procederá en acto público a realizar la apertura de los sobres A y B presentados por las empresas admitidas al proceso, para lo que serán invitadas a comparecer a las actuaciones públicas mediante comunicación a través de la plataforma estatal de contratación. Igualmente serán invitados a comparecer a título de observadores cuantos representantes de esta Mancomunidad deseen hacerlo, para lo cual le será tramitada la invitación por el sistema habitual.

3.1.2 Se informa a los presentes de se ha realizado visita de inspección a las instalaciones de Navalvillar de Pela, Obando y Vegas Altas por los servicios farmacéuticos, que han insistido en la necesidad de retirar los nidos de aviones del depósito de Vegas Altas.

Se da la particularidad de que este proceso ya se requirió el pasado año, pero que la administración medioambiental denegó la solicitud por lo avanzado de la temporada de cría, por lo que se procedió a realizar el pintado de una franja de color negro, con el fin de que no se instalaran más nidos.

No obstante lo anterior, por unanimidad se acuerda proceder a realizar nueva solicitud de retirada de nidos, y buscar algún método adicional para evitar las reconstrucciones.

3.1.3 Se presenta el expediente 0009/2019, incoado a instancias de don Isaías Merino Carmona, en representación propia, titular del contrato de suministro en la calle Alonso de Mendoza, 11, la localidad de 06412 Hernán Cortés (Badajoz), y domiciliado a efectos de notificaciones en la misma dirección, quien solicita la bonificación recogida en la ordenanza por causa de avería interna, correspondiente a la factura del 3T/2018 del contrato n.º 6306870, en expediente en el que consta la siguiente documentación:

A) Solicitud normalizada, adjuntando copia de la factura de reparación 22/2018, de 22 de noviembre, expedida por el fontanero José Luis González Silva, de Hernán Cortés, descriptiva de la búsqueda y reparación de fuga de agua en el citado inmueble.

B) Informe de la concesionaria, correspondiente al historial de consumos del inmueble, e informe gráfico de las obras de reparación, acreditativo de que se han realizado obras de reparación de la red interior de abastecimiento de agua en el inmueble de la solicitante.

A la vista de lo anterior, así como de lo prevenido la ordenanza reguladora de la exacción, que tiene prevista una bonificación para casos sobrevenidos de avería de mediante un cálculo en el tramo inferior de la tarifa, suficientemente examinado el expediente y debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1 Aprobar la bonificación de la factura correspondiente al 3er trimestre de 2018, mediante la aplicación del tramo inferior de la tarifa.

2 Notificar la presente al interesado con ofrecimiento, en su caso, de los recursos que le amparen.

ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Invitando la Presidencia a los señores vocales de la Junta de Gobierno comparecientes, a que postulen los ruegos y formulen las preguntas que sean de su interés, en los términos de lo establecido en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, cuando son las 13:57 horas, en lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario, y con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, doy fe.

